

ORD. N°:

ANT.: Resolución N° 1119, de 12 de junio de 2024, de la Cámara de Diputados y Diputados.

MAT.: Informa sobre los "Consejos de Cuenca Piloto".

SANTIAGO,

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar, informo que con fecha 13 de junio de 2024 hemos recibido la resolución N°1119/2024 de la Cámara de Diputados y Diputadas, mediante la que se solicita a este Ministerio "pronunciarse y poner término a la Política de Consejos de Cuenca Piloto a lo largo del país". En razón de lo anterior, es posible informar lo siguiente, en las materias de competencia de esta Secretaría de Estado:

En primer lugar, diversos expertos y organismos nacionales e internacionales han manifestado la importancia de contar con una institucionalidad a escala de cuenca que sea eficiente y apropiada a las necesidades del país. En este contexto se propone, a través del Comité Interministerial de Transición Socioecológica Justa (en adelante CITHJ), creado a través del decreto N°58 del Ministerio del Medio Ambiente, del 2022, la implementación de una experiencia piloto que permitiese sentar bases para el diseño de políticas públicas robustas en la materia, experiencia donde el Ministerio de Agricultura ha tenido una activa participación.

En esta misma línea apuntan los resultados de la tercera Evaluación de Desempeño Ambiental dirigido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a Chile, donde se señala que el país presenta una de las institucionalidades más fragmentadas de la organización. En efecto, Chile es el único país de la OCDE que no cuenta con organismos a escala de cuenca. Esta evaluación también menciona que "la creación de organismos piloto para la gobernanza de las cuencas hidrográficas en 16 cuencas pretende corregir el carácter fragmentado de la gestión del agua anclando las actividades a escala de cuenca y fomentando la toma de decisiones descentralizada", y recomienda avanzar en este sentido a través de la aprobación de una ley para la formalización de una gobernanza a nivel de cuenca, a partir de las enseñanzas extraídas de los proyectos piloto, ampliándolo a todo el país.

Esta experiencia piloto fue pensada como la implementación de instancias que permitiesen el diálogo entre actores de una cuenca, denominadas como Consejos de Cuenca Piloto, con el objetivo de coordinar iniciativas en torno a problemas comunes, relacionadas con la planificación y gestión integrada de recursos hídricos, considerando el reconocimiento normativo de los distintos usos del agua conforme al artículo 5° bis del Código de Aguas. En este sentido, los Consejos de Cuenca Piloto fueron diseñados como una instancia que complementa las funciones de las Organizaciones de Usuarios del Agua, y en ningún caso suplantando ni duplicando sus atribuciones, así como tampoco afectan la asignación ni la distribución de los derechos de aprovechamiento de aguas, en concordancia con el marco jurídico vigente.



Luego, cabe señalar que los Consejos de Cuenca Piloto terminaron su periodo de prueba durante el 2023 con la implementación de “grupos promotores de consejos de cuenca”, con quienes se trabajó en la identificación de actores claves para ser considerados en esta instancia y que tuviesen disponibilidad a participar en futuros modelos de gobernanza. Estos actores claves fueron seleccionados y convocados por cada gobierno regional a propuesta de los equipos profesionales de la DGA, del Ministerio del Medio Ambiente, la Comisión Nacional de Riego o el Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario. A partir de estos resultados ha sido posible avanzar en el diseño de propuestas para la gobernanza del agua a nivel de cuenca, tanto a nivel de política pública como de modificaciones reglamentarias e iniciativas jurídicas.

Un ejemplo de esto es el Reglamento para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas (decreto supremo N°58 del 2023 del Ministerio de Obras Públicas), el cual incorpora la conformación de Mesas Estratégicas de Recursos Hídricos en Cuencas, para acompañar las distintas fases de desarrollo de cada plan, y que se componen por representantes de los órganos encargados y por actores de la cuenca o agrupación de cuencas. Es importante destacar que, actualmente, la conformación de estas Mesas se ha priorizado en aquellas cuencas donde ya se contaba con grupos promotores, dada la disponibilidad de los actores involucrados de participar de estas instancias.

Además, es pertinente informar que, bajo el liderazgo del Ministerio de Obras Públicas y en coordinación con los Ministerios integrantes del Comité de Transición Hídrica Justa, se encuentra en análisis la elaboración de un anteproyecto de ley sobre la materia, el cual se alimenta de la experiencia adquirida a través de los Consejos de Cuenca Piloto desarrollados durante el año 2023, ateniéndose al marco legal vigente y teniendo especial consideración por el bienestar y los derechos fundamentales de quienes habitan en el país, tal como ha sido el tenor durante el desarrollo de estas experiencias piloto. El avance de cualquier propuesta legislativa en la materia deberá ser debidamente discutida en las respectivas instancias parlamentarias para alcanzar los consensos necesarios en un contexto democrático.

Respecto a la legalidad de los Consejos de Cuenca Piloto, es importante señalar que la Contraloría General de la República ya se ha pronunciado respecto a la materia, señalando en su dictamen número E428364N23, de fecha 15 de diciembre del 2023 que “no advierte impedimentos de orden normativo para que la DGA, en conjunto con las demás reparticiones a que se refiere el mencionado decreto N° 58, de 2022, pueda implementar instancias de coordinación y participación como las de la especie, con la finalidad de recoger información y reunir experiencias que puedan servir de sustento a la ejecución de las políticas públicas que el Estado, por medio de los instrumentos jurídicos idóneos, defina implementar a futuro sobre tales asuntos”.

En consecuencia, y considerando que - como ya se ha señalado - los Consejos de Cuenca Piloto han llegado a su término, pido a usted tener presente lo indicado para los efectos de dar por contestado el pronunciamiento requerido en la resolución del antecedente.

Saluda atentamente a usted,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados y Diputadas, señor Eric Aedo Jeldres
- Prosecretario de la Cámara de Diputados y Diputadas, señor Luis Rojas Gallardo
- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes

